



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
04
FECHA
24 SET. 2015

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 3694 DE 17.08.2015
- D) El Permiso de Edificación N° 126 de fecha 20.08.2010
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 25 de fecha 26.10.2012
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 41901 N° 48378 de fecha 10.08.2015

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino EUSEBIO LILLO 446 (EX 440-446) de PROYECTO - INMUEBLE de 2 pisos, destinado a LOCALES COMERCIALES Y BODEGAS COMPLEMENTARIAS de propiedad de INMOBILIARIA WBZ LTDA.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria PLANOS N°: 1 DE 4, 2 DE 4, 3 DE 4 Y 4 DE 4.
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos PLANOS 1 DE 4, 2 DE 4, 3 DE 4 Y 4 DE 4 señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	23	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.770,54.-	\$ 63.722,42.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	29	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.385,27.-	\$ 40.172,83.-
TOTAL A PAGAR				\$ 103.896.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	28241986 SERIE 1444263	FECHA	22.09.2015

PROYECTO CUENTA CON RECEPCION FINAL N° 78 DE 29.11.2012.
RESOLUCION SECCION 9ª N° 68/14.05.2015

SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)

APR. HZ/jhz. 16.09.2015
985431